




PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAVALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAVALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE PADRE ABAD**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CUADRO DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL (CAP)

 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
UGEL PADRE ABAD - AGUAYTÍA
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA ABSOLUTA
CONFORMIDAD Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y ES AUTÉNTICA
E IDENTICA QUE TUVE A LA VISTA. LO QUE DOY FE.

26 NOV 2020

RISTER VIDAL RÍOS VENTURA
FEDATARIO PÚBLICO - TITULAR
C.M. Nº 1021145546
LEGALIZADO

Aguaytía, 2017.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pucallpa, **24 OCT 2017**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PADRE ABAD
MESA DE PARTES

26 OCT 2017

Nº Exp.: **11230** Hora: **3:19 p.m.**
Folios: **11** Firma: *[Signature]*

OFICIO Nº **2230** -2017-GRU-DRE-OPP-MOD.

SEÑOR : Lic. Educ. JUAN LUIS VALVERDE MEZA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Padre Abad
Avda. Simón Bolívar N° 344
Aguaytía.

UNIDAD EJECUTORA Nº 304 EDUCACIÓN
PADRE ABAD
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RECEPCION 252
REGISTRO: **31 OCT 2017**
FECHA: **10:00 am**
HORA: **11**
FOLIOS: **up**
FIRMA: *[Signature]*

ASUNTO : Remito Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional.

REFERENCIA : Expediente N° 009653, que adjunta ORDENANZA REGIONAL N° 023-2017-GRU-CR.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para hacerle llegar mi cordial saludo y a su vez para remitirle adjunto copia de la ORDENANZA REGIONAL N° 023-2017-GRU-CR, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional, de la Unidad de Gestión Educativa Local a su cargo, la misma que adjunta los ANEXOS: 4B, 4C Y 4D, conforme lo revisado por SERVIR, para su conocimiento y cumplimiento.

Aprovecho la oportunidad, para expresar a Ud., mi respeto.

Atentamente,



[Signature]
Dra. Educ. Angela Maria Villacorta Arrue
Directora Regional de Educación de Ucayali
DREU

UGEL DE PADRE ABAD
DIRECCION
RECEPCION
27 OCT 2017
Regist. **3862** Hora: **9:35 am**
Folios: **11** Firma: *[Signature]*

UNIDAD EJECUTIVA Nº 304 EDUCACIÓN
PADRE ABAD
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROVEÍDO

SE: *[Signature]*
RA: *[Signature]*
DREU/AMCHA
OPPI/AMCHG
MOD/AMCHC
C.C. Archivo

FECHA: **06/11/17**

U.E. Nº 304 EDUCACIÓN PADRE ABAD
ÁREA DE PERSONAL
RECEPCION
Nº Exp.: **18122**
FECHA: **27 OCT 2017**
HORA: **05:30**
FOLIOS: **11**
FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL PADRE ABAD - AGUAYTÍA
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y ES AUTÉNTICA E IDENTICA QUE TUVE A LA VISTA LO QUE DOY FE.

DIRECCION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL DE PADRE ABAD
PROVEÍDO
PASE A: *[Signature]*
PARA: *[Signature]*
FECHA: **27 OCT 2017**
[Signature]

"Por una gestión educativa de calidad, diversificada y pertinente para el desarrollo de la Región Ucayali"



Ministerio de Educación
REPUBLICA DEL PERU

DRE-UCAYALI

HOJA DE TRÁMITE

GRU

APELLIDOS Y NOMBRES, Y/O RAZON SOCIAL

EXPEDIENTE N°:

009653

ASUNTO:

Remite Ordenanza Regional

PASA A	FECHA	FOLIOS	FIRMA
DGI	19 OCT 2017	5 + 2 CD	

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| 1 Archivo | 11 Informe de haber |
| 2 Atender lo solicitado | 12 Investigar |
| 3 Constancia de pago | 13 Remuneración |
| 4 Consulta | 14 Liquidación |
| 5 Copia de certificado | 15 Créditos |
| 6 Devolver al interesado | 16 For corresponden |
| 7 Dictamen | 17 Preparar respuesta |
| 8 Informe técnico | 18 Proyecto de resolución |
| 9 Informe escalafonario | 19 Remisión de resolución |
| 10 Firma | 20 Otros |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA
CERTIFICA, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA ABSOLUTA
CONFORMIDAD Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y ES AUTENTICA
E IDENTICA QUE TUVE A LA VISTA LO QUE DICE

26 NOV 2020

RISTHER VIDAL RIOS VENTURA
FEDATARIO PÚBLICO - TITULAR
C.M. N° 1021145545
LEGALIZADO

GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
SEDE CENTRAL REGIONAL

SISGEDO 2.0

TRAMITE INTERNO

Remitente SEC. CONS. REG.

Nº Registro documento 00614737

URGENTE

Expediente 00427970

Documento OFICIO 000968-GRU-CR-SCR

Fecha 18-10-2017

Folios 0001

Area destino SEC. GRAL.

Asunto REMITO ORDENANZA REGIONAL Nº 023-2017-GRU-CR. FIRMA, IMPLEMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN. REF. APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL CAP-P 2017, DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI Y DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO, PADRE ABAD, ATALAYA Y BURUS.

ABOG. EDWARD CAMPOS ABENSUR
SECRETARIO

Org. Destino	Acciones	Fecha	Vº Bº	Observaciones	Sello y firma Responsable
G.P.		18 OCT. 2017			
Sec. General.	2	19 OCT. 2017			
DREU	7, 2	19 OCT. 2017			

MINISTERIO DE EDUCACION
 Director Regional de Educación de Ucayali
 AREA DE SECRETARIA GENERAL
 19 OCT 2017
 Exp. N° 009653
 H. 39
 F. 2017
 MINISTERIO DE EDUCACION
 GEL PADRE ABAD - AGUAYTIA
 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA ABSOLUTA
 CONFORMIDAD Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL ES AUTENTICA
 E IDENTICA QUE TIENE A LA VISTA LO QUE DEBE EL
 26 NOV 2017
 VIDAL RIOS VENTURA
 SECRETARIO PUBLICO - TITULAR
 C.M. N° 182 114886
 LEGALIZADO

ACCION A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Trámite | 7) Atención | 12) Elaborar Contestación |
| 3) Informe | 8) Opinión | 13) Archivo |
| 4) Ayuda Memoria | 9) Conocimiento | 14) Autorizado |
| 5) Devolver | 10) Vº Bº | 15) Otros |

18/10/2017 12:20:52

20-10-2017
 3.25 p.m.

Dirección Regional de Educación de Ucayali
 DIR. GESTION INSTITUCIONAL
 19 OCT 2017
 Exp. N° 009653 - Hora: 12:20
 Firma:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pucallpa, 18 de octubre de 2017

CONSEJO REGIONAL	
Reg. Dec.	614737
Reg. Exp.	427970

OFICIO N° 0968 - 2017-GRU-CR-SCR.

Señora
ABOG. HILDA SARAVIA DE LEMOS
Secretaria General
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Presente.

ASUNTO **REMITO ORDENANZA REGIONAL N° 023-2017-GRU-CR.**
Firma, Implementación y Publicación.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, remitir impreso y en versión digital la **ORDENANZA REGIONAL N° 023-2017-GRU-CR**, de fecha 11 de octubre de 2017, sobre **"ARROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL CAP-P DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO, PADRE ABAD, ATALAYA Y PURUS"**, para la firma, implementación y publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ucayali, así como en el Portal Web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

Expresándole mi consideración y estima personal, me suscribo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Abog. Edward Campos Abensur
SECRETARIO CONSEJO REGIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA
CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA ABSOLUTA
CONFORMIDAD Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y ES AUTENTICA
IDENTICA QUE TUVE A LA VISTA LO QUE DOY FE

26 NOV 2020

RISTHER VIDAL RIOS VENTURA
FEDATARIO PÚBLICO - TITULAR
C.M. N° 1021145545
LEGALIZADO

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	
SECRETARIA GENERAL	
18 OCT 2017	
REG.	4136
FIRMA	<i>[Firma]</i>
NOTA	

"Apoya Los Censos 2017: Tu Cuentas para el Perú"



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



16

ORDENANZA REGIONAL N° 023-2017-GRU-CR

Pucallpa, once de octubre de 2017

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias; se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen competencia en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, conforme a ley;

Que, el Consejo Regional de Ucayali tiene las atribuciones de normar la organización interna del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales, en concordancia con el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que faculta aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional, en concordancia con el artículo 38° de la misma norma legal, que establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general en la organización y administración del Gobierno Regional;

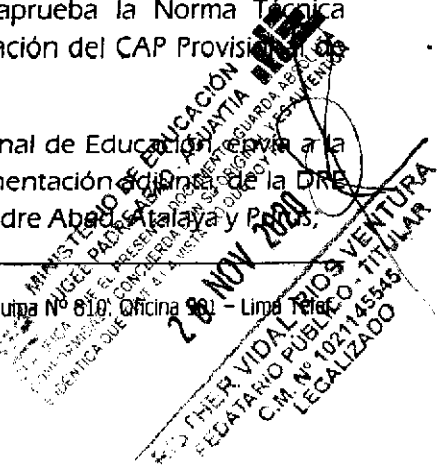
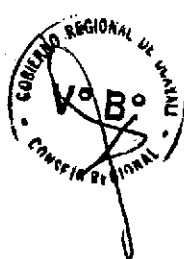
Que, mediante Resolución Suprema N° 203 - 2002-ED, se aprueba el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación Personal (CAP) de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre ellas la Dirección Regional de Educación.

Que, mediante Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, en el numeral 4.2. Responsabilidades, inciso 4.2.4. establece: la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adelante SERVIR, en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece las normas del proceso de Administración de Puestos y el procedimiento para la elaboración y aprobación del CPE que deben seguir las entidades públicas, brinda asistencia técnica a las entidades públicas, emite informes de opinión favorable y aprueba el CPE, conforme a lo dispuesto en la presente Directiva;

Mediante Resolución Viceministerial N° 071-2016-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL, en regiones";

Con Oficio N° 148-2017-GRU-DRE-OAIE-PER, de la Dirección Regional de Educación, copia a la Gobernación Regional de Ucayali, el CAP provisional, con la documentación de la DRE y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Pallas;

Dirección: Jr. Apurímac N° 460 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 577243 / Av. Arequipa N° 610, Oficina 901 - Lima Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>





PERÚ

Gobierno Regional de Ucayali Consejo Regional

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



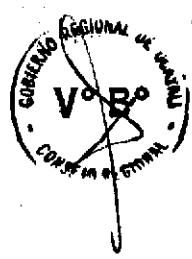
Ucayali
"Región Productiva"

15

Que, mediante Informe Técnico N° 188-2017-SERVIR/GDSRH, el Gerente (e) de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, precisa en el punto 4.3. En virtud del análisis realizado, el cual se aprecia en el desarrollo del presente informe, se considera pertinente la propuesta del CAP Provisional planteada por la Dirección Regional de Educación y sus respectivas UGELES, por lo que se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación de su CAP Provisional;



Que, con INFORME LEGAL N° 030-2017-GRU-CR/WGM, de fecha 09 de octubre de 2017, emitido por el Abog. Wilmer Guevara Martínez - Abogado IV del Consejo Regional, opina aprobar mediante Ordenanza Regional, la propuesta normativa del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús;



Que, mediante Dictamen N° 008-2017-GRU-CR-CAL, de fecha 09 de octubre de 2017 la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Regional, dictamina aprobar la Ordenanza Regional, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Artículos 9° y 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional, en Sesión Extraordinaria de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, el cual consta en Acta, aprobaron por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP-P 2017, de la Dirección Regional de Educación, conteniendo un total de Doscientos Dieciséis (216) cargos de los cuales Doscientos Ocho (208) cargos se encuentran en condición de ocupados y Ocho (08) cargos, se encuentran en condición de previstos, los que son distribuidos de la siguiente manera:

ENTIDAD: Dirección Regional de Educación de y Unidades de Gestión Educativa Local Sector: Gobierno Regional de Ucayali

SEDE	CAP PROVISIONAL	SITUACION	
		OCUPADO	PREVISTO
DRE Ucayali	61	58	3
UGEL: Coronel Portillo	59	56	3
UGEL: Padre Abad	39	37	2
UGEL: Purús	27	27	0
UGEL: Atalaya	30	30	0
TOTAL	216	208	8

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús, la implementación de la Ordenanza Regional, en su jurisdicción correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL PADRE ABAD - ATALAYA Y PURUS
RESOLUTA
DEBERIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE CONSIDERE CON SU ORIGINAL
CONFIRMADO Y CONCORDADO CON SU ORIGINAL
E IDENTICA JOY
6 NOV 2017
RISTER VIDAL RIVERA VENTURA
FEDATARIO PUBLICO
C.M. N° 1077155946
LEGALIZADO



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ARTÍCULO TERCERO. - DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", y en el diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe) y de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE) www.serviciosalciudadano.gob.pe, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29091 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM.

Comuníquese al Señor Gobernador Regional de Ucayali para su promulgación.
En Pucallpa, a los once días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

LIC. LUIS ENRIQUE RASTURIZAGA ROMAN
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la central del Gobierno Regional de Ucayali a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA

CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y ES AUTÉNTICA E IDENTICA QUE TUVE A LA VISTA. LO QUE OXY FE

26 NOV 2020

RISTHER VIDAL RIOS VENTURA
FEDATARIO PÚBLICO - TITULAR
C.M. N° 1021145545
LEGALIZADO

FORMULARIO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROFESIONAL



ENTIDAD: DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARAGUARI
SECTOR: EDUCACION

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director de la Unidad de Gestion Educativa Local	452-01-01-7	BE	1			
002	Asesor(a)	452-01-01-5	SP-BS	1			
003/004	Especialista Asesor(a)	452-01-01-3	SP-BS	2			
005	Asesor(a) Estructural	452-01-01-6	SP-BS	1			
006	Asesor(a)	452-01-01-8	SP-BS	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA							

El cargo de confianza se coloca para cubrir el cargo de Especialista Asesor(a).

II. DENOMINACION DEL ORGANISMO: COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA PARAGUAY
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: REGIMEN DE CENTROS INSUBSISTENCIA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
TOTAL UNIDAD ORGANICA							

III. DENOMINACION DEL ORGANISMO: COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA PARAGUAY
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ESTADISTICA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
TOTAL UNIDAD ORGANICA							

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE ESTADO DE BOBAGUAY
RISTHER VIDAL RIO
FEDATARIO PUBLICO - TITULO
C.M. N° 4021145545
LEGALIZADO
26 NOV 2024

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL
031	Asesor(a) en Asesoría Jurídica (*)	42-04-01-7	RE	1
032	Asesor(a) en Asesoría Jurídica (*)	42-04-01-7	RE	1
033	Asesor(a) en Asesoría Jurídica (*)	42-04-01-7	RE	1
034	Secretaria I	42-04-01-3	SP-AS	1
034	Secretaria I	42-04-01-3	SP-AP	1
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5



(*) Corresponde a la Secretaría según Anexo N° 4, numeral 1.3 - Directiva N° 002-2016-SERVIR/CDSEH (02 cambios).
 (***) Cargo con nivel de Asistente del Servicio de Educación y Cultura.

N° ORDEN	DENOMINACION DEL CARGO ORGANICA	COEINGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	CARGO DE SUSTITUCION
035	Director de Sistema Administrativo II (*)	42-04-01-2	RE	1	0	
036	Plenificador	42-04-01-2	RE	1	0	
037	Especialista en Finanzas I	42-04-01-2	RE	1	0	
038	Asesor(a) I	42-04-01-2	RE	1	0	
039	Secretaria I	42-04-01-3	SP-AS	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	0	

(*) Es cargo de Funcionario de Confianza, en conformidad con el artículo 44 del Decreto Ley N° 27611, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

TOTAL	30	12	1
--------------	-----------	-----------	----------

MINISTERIO DE EDUCACION
 UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA
 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA IDENTIDAD
 CON LOS ORIGINALS Y CONCUERDA CON SU REGISTRO EN EL SISTEMA
 IDENTIFICA QUE TIENE LA VIGENCIA DE LA FIRMA DEL TITULAR
 2-6 NOV 2020
 RISTER VIDAL RIOS VENTURA
 REGISTRO PUBLICO TITULAR
 C.E.M. N° 102145543
 LEGALIZADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 12



ANEXO N° 4-C
RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PADRE ABAD

SECTOR EDUCACION	ORGANO	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
ORGANO DE DIRECCION Direccion de Unidad de Gestion Educativa Local	ORGANO DE CONTROL	1					
	Oficina de Control Institucional	1					
	ORGANO DE APOYO	1					
	Area de Administracion, Infraestructura y Equipamiento	1					
	ORGANO DE LINEA	3					
	Area de Gestion Pedagogica	1					
	Area de Gestion Institucional	2					
	TOTAL	0	2	1	0	3	
							1
							2

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL
CONFORMIDAD Y CONCORDA CON SU ORIGINAL QUE AUTENTICA QUE TIENE A LA DISPOSICION DEL
E IDENTIFICA QUE TIENE A LA DISPOSICION DEL

26 NOV 2020

RISTER VIDAL RIOS VENTURA
FEDATARIO PUBLICO - TITULAR
C.M. N° 1021145548
LEGALIZADO

201
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MAGISTRADO



ANEXOS N° 4 - D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA NACIONAL FUNDOS EXTD

ENTIDAD	SECTOR	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA NACIONAL FUNDOS EXTD							
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL									0

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA NACIONAL FUNDOS EXTD

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA NACIONAL FUNDOS EXTD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACION
 UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA
 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA ABSOLUTA
 CONFORMIDAD Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y AUTENTICA
 E IDENTICA CUENTAS A LA VISTA. LO DICE DON FELIX

26 NOV 2020

RISTER VIDAL RIOS VENTURA
 FEDEATARIO PUBLICO - TITULAR
 C.M. N° 1021145545
 LEGALIZADO

FORMATO Nº 1

ANEXO Nº 2.5
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PADRE ABAD

ENTIDAD: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PADRE ABAD		SECTOR: EDUCACIÓN							
I.1	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
							O	P	
				462-01-01-7	RE	1	1		
	001	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local		462-01-01-5	SP-ES	1	1		
	002	Abogado I		462-01-01-5	SP-ES	2			
	003/004	Especialista Administrativo I		462-01-01-6	SP-AP	1	1		
	005	Técnico Administrativo I		462-01-01-6	SP-AP	1	1		0
	006	Secretaria II		462-01-01-6	SP-AP	6	6	0	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA									

El cargo de Relacionista Público I del CAP vigente, se convirtió al cargo de Especialista Administrativo I.

II.1		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL		TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN				CODIGO	CLASIFICACIÓN		O	P	
						007	Jefe de la Oficina de Control Institucional (*)		
008	Secretaria I			462-02-01-6	SP-AP	1	1		0
TOTAL UNIDAD ORGANICA									

(*) Modificación del Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, en el marco de la R.M. Nº 051-2015-MINEDU.

III.1		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: APOYO		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN				CODIGO	CLASIFICACIÓN		O	P	
						009	Director de Sistema Administrativo III		
010	Operador I			462-03-01-5	SP-ES	1	1		
011	Especialista Administrativo I			462-03-01-5	SP-ES	1	1		
012/016	Técnico Administrativo I (**)			462-03-01-6	SP-AP	5	5		
017	Operador PAD I			462-03-01-6	SP-AP	1	1		
018	Secretaria I			462-03-01-6	SP-AP	1	1		
019/020	Trabajador de Servicios II			462-03-01-6	SP-AP	2	2		0
TOTAL UNIDAD ORGANICA									

(**) El cargo de Director de Sistema Administrativo II del CAP vigente, se convirtió a Director de Sistema Administrativo III.
(**) El cargo de Director de Sistema Administrativo II del CAP vigente, se convirtió a Director de Sistema Administrativo I.

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: UNIDAD ORGANICA: AREA DE GESTION PEDAGOGICA

IV.1	N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
	021	Jefe de Gestión Pedagógica	462-04-01-7	RE	1	1	1	
	022/023	Especialista de Educación Básica Regular Inicial (**)	462-04-01-7	RE	2			
	024/025	Especialista de Educación Básica Regular Primaria	462-04-01-7	RE	2			
	026/031	Especialista de Educación Básica Regular Secundaria (**)	462-04-01-7	RE	6			
	032	Especialista de Educación Intercultural Bilingüe	462-04-01-7	RE	1			
	033	Especialista en Educación I (***)	462-04-01-5	SP-ES	1			
	034	Secretaría I	462-04-01-6	SP-AP	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA					14	12	2	0

(**) Corresponde a incremento según Anexo N° 4, numeral 1.3 - Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSRH (02 cargos).


(***) Cargo convertido de Asistente en Servicio de Educación y Cultura.

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

IV.2	N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
	035	Director de Sistema Administrativo III (*)	462-04-02-2	EC	1			1
	036	Planificador I	462-04-02-5	SP-ES	1			
	037	Especialista en Finanzas I	462-04-02-5	SP-ES	1			
	038	Ingeniero I	462-04-02-5	SP-ES	1			
	039	Secretaría I	462-04-02-6	SP-AP	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA					5	5	0	1

(*) El cargo de Director de Sistema Administrativo II del CAP vigente, se convirtió a Director de Sistema Administrativo III.

TOTAL GENERAL					39	37	2	2
----------------------	--	--	--	--	-----------	-----------	----------	----------



 Jimmy Lozano Ramirez

 (E) AREA DE REALIZACION DE TAREAS QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA COPIA

 UGEL - PADRE ABAD - AGI (CONFORMIDAD Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y ES AUTENTICA)

 JEPAP (E) DEL AREA DEL PERSONAL UGEL

 UNIDAD EJECUTORA N° 014 EDUCACION PADRE ABAD

 MINISTERIO DE EDUCACION

 UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA

 Lic. Edith Juan Luis Valverde Mesa

 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA AGUAYTIA

 26 NOV 2020

 KRISTHER VIDAL RIOS VENTURA

 LEGATARIO PUBLICO - TITULAR

 C.M. N° 102145545

 LEGALIZADO

ANEXO N° 4-C

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PADRE ABAD	ASIGNACIÓN										TOTAL
		EP	EC	SP_DS	SP_EU	SP_ES	SP_AP	RE	TOTAL			
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS												
ORGANO DE DIRECCION												
Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local												
ORGANO DE CONTROL												
Oficina de Control Institucional												
ORGANO DE APOYO												
Area de Administración, Infraestructura y Equipamiento												
ORGANO DE LINEA												
Area de Gestión Pedagógica												
Area de Gestión Institucional												
TOTAL		0	2	1	0	9	14	13	39			
TOTAL OCUPADOS												37
TOTAL PREVISTOS												2
TOTAL GENERAL												39

UNIDAD EJECUTORA N° 004 EDUCACIÓN PADRE ABAD

Lic. Edna Kelly Arce Rivera Saranabiego
 JEFA DEL AREA DEL PERSONAL - UGEL

Jimmy Lobato Ramirez
 (E) AREA DE HABILITACION
 UGEL PADRE ABAD - AGI

Lic. Luis Valverde Meza
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION
 EDUCATIVA LOCAL - PADRE ABAD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA
 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA ABSOLUTA
 CONFORMIDAD Y CONCORDANCIA CON SU ORIGINAL Y ES AUTENTICA
 (IDENTIFICA QUE 100% DE LA MUESTRA CON EL ORIGINAL)

26 NOV 2020

JUSTHER VIDAL RIOS VENTURA
 LE DATARIO PUBLICO - TITULAR
 C.M. N° 1021145545
 LEGALIZADO

12 04

ANEXO N° 4 - D
CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PADRE ABAD		UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PADRE ABAD				RE
ENTIDAD	SECTOR	EP	SEC	SP	SP	RE
		0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL						0

[Signature]
Jimmy Loubla Ramirez
 (E) AREA DE RACIONALIZACION
 UGEL PADRE ABAD - AGI

UNIDAD EDUCATIVA N° 004 EDUCACION PADRE ABAD

[Signature]
Luz Edy Kelly
 AREA DE RECURSOS HUMANOS
 UGEL PADRE ABAD - AGI

[Signature]
Abog. J. Educa. Juan Luis Valverde Meza
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION
 EDUCATIVA LOCAL - PADRE ABAD
 AGUAYTIA

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA
 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA TOTAL
 CONCORDANCIA Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y ES AUTENTICA
 E IDENTIFICA QUE TIENE A LA VISTA LO QUE SOLICITA

26 NOV 2020

RISHTER VIDAL RIOS VENTURA
 TITULAR
 LEGALIZADO
 C.M. N° 1021145545



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

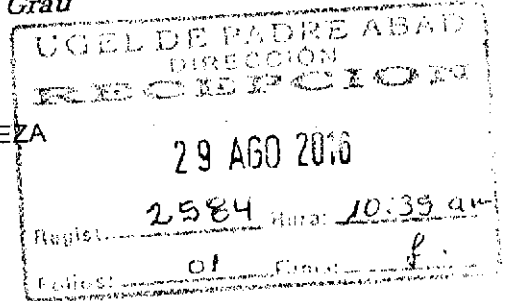
INFORME N° 75 -2016-MINEDU-GRU-DREUCayali-UGEL-PA-P.

A Abog.-Lic. Educ. JUAN LUIS VALVERDE MEZA
 Director de la UGEL Padre Abad

De Lic. Kely Janeth Rivera Samaniego.
 Especialista Administrativo
 Encargada de la Oficina de Personal.

Asunto CONSIDERAR NECESIDAD EN CAP de la UGEL Padre Abad.

Fecha 29 de agosto del 2016.



Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento, de acuerdo a la referencia lo siguiente:

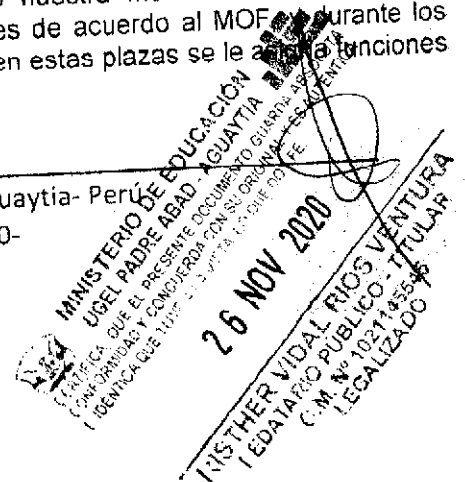
PRIMERO: La creación y funcionamiento de la UGEL Padre Abad, está reconocida en la Resolución Directoral N° 02752-2003-DREU, que aprueba la estructura funcional para la actividad laboral de la Unidad Ejecutora 303 Educación Padre Abad, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0284-2013-GRU-P, se crea la Unidad Ejecutora 303 Educación Padre Abad; y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 0872-2013-GRU-P, donde se aclárese como Unidad Ejecutora 304 Gobierno Regional Ucayali – Educación Padre Abad, que regula en su primer artículo, la creación de la UGEL de Padre Abad, considerando su ámbito jurisdiccional, la organización interna y el CAP de las UGEL, aprobado con Resolución N° 203, 204 y 205-2002-ED (según corresponda), siendo instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Ucayali, con autonomía en su ámbito jurisdiccional, concordante con los lineamientos de políticas educativas del Sector Educación, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutorias y administrativas de acuerdo a ley.

SEGUNDO: La UGEL de Padre Abad, cuenta con el Cuadro de Asignación de Personal de la sede institucional, tiene un total de 37 cargos en condición de ocupados, aprobado con Resolución Suprema N° 203-2003-ED, acción que se realizó en el marco de la normatividad legal vigente

PLAZAS	NOMBRADOS		CONTRATADOS		DESIGNACIÓN
	29944	276	29944	276	29944
37 PLAZAS	1	12	3	13	8

TERCERO. Señor Director le informo que nuestra UGEL de Padre Abad, cuenta con la Plaza de CHOFER, código de plaza: 1111111841K5, Categoría Remunerativa: TE, y MOTORISTA código de plaza: 1111111841K4, Categoría Remunerativa: TE pero nuestra Institución no cuenta con Movilidad (Carro) (Bote – Yate), para que asuma sus funciones de acuerdo al MOP durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 a los servidores que se contratan en estas plazas se le asigna funciones de Guardián, personal de servicio etc., mediante Memorando.

AV. SIMON Bolívar N° 344- Aguaytia- Perú
 Teléfono: 061481150-



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – PADRE ABAD

UNIDAD EJECUTORA 304 EDUCACION PADRE ABAD

INFORME N° 006-2016-GRU-DREUCAYALI-UGEL-PA-AGI-R

A *Ahoy. Lic. Educ. JUAN LUIS VALVERDE MEZA*
 Director de la UGEL Padre Abad

De *JIMMY HANDEL LOYOLA RAMIREZ.*
 Especialista de Racionalización.

Asunto *Emite Opinión Técnica sobre CAP Provisional.*

Referencia *Informe N° 173-2016-MINEDU-GRU-DREUCayali-UGEL-PA-P.*

Fecha *Aguaytia. 29 de agosto del 2016.*

29 AGO 2016

25 75 21 59 P.
78

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento, información relacionada a la formulación del CAP Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local Padre Abad y el reordenamiento de cargos en base a lo normado con documentos indicados en la referencia, sobre lo que se expone lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Informe N° 173-2016-GRU-DREUCayali PA P, el responsable de la Oficina de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Padre Abad, emite informe de propuesta sobre reordenamiento y elaboración del CAP provisional de la entidad, mediante el cual solicita opinión técnica, para continuar el trámite correspondiente.
- 1.2 La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015 SERVIR PE, que aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR PE, establece las normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad CPE, e incluye los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional, aplicable para supuestos de excepción y sólo en tanto, a las Entidades comprendidas en los mismos que cumplan con las condiciones establecidas.
- 1.3 Con Resolución Vice Ministerial N° 071-2016-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de la DRE y UGEL, en regiones, a fin de fortalecer la capacidad operativa del recurso humano en el área pedagógica.
- 1.4 Con Resolución Jefatural N° 246-91 INAP/DNR, se aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública.
- 1.5 Con Ordenanza Regional N° 012-2008-GRU, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ucayali y la Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad.
- 1.6 Con Resolución Suprema N° 203-2002-ED, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Dirección Regional de Educación Ucayali de la UGEL Padre Abad.
- 1.7 Con Resolución Ministerial N° 0091-2012-MINEDU, se aprueba el Cuadro de Cargos del Ministerio de Educación, con alcance para a las unidades de gestión educativa local.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UGEL PADRE ABAD
 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HUNDO
 CON FIDELIDAD Y CONSERVA EN SU ORIGINALIDAD LA AUTENTICIDAD
 IDENTICA QUE FUE A LA UNIDAD EJECUTIVA 304 EDUCACION PADRE ABAD

26 NOV 2020

CATHER VIDAL RIOS VENTURA
 SECRETARIO PÚBLICO TITULAR
 C.M. N° 102145545
 LEGALIZADO

03

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – PADRE ABAD
UNIDAD EJECUTORA 304 EDUCACION PADRE ABAD

gestión educativa descentralizada modificada por R. M. N° 042-2014-MINEDU, R.M. N° 171-2014-MINEDU y la R. M. N° 251-2014-MINEDU.

- 1.8** Con Resolución Ejecutiva Regional N° 0284-2013 GRU-P, se crea la UE 303 Educación Padre Abad y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 0872-2013 GRU-P; donde aclárese como Unidad Ejecutora 304 Gobierno Regional de Ucayali - Educación Padre Abad.
- 1.9** Con Resolución Directoral Regional N° 02752-2003-DREU. De fecha 24 de octubre del 2003, se constituye la Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad del Gobierno Regional de Ucayali.

II. ANÁLISIS

La propuesta sobre reordenamiento y elaboración del CAP Provisional de la UGEL Padre Abad, fue elaborado en base a la estructura orgánica de su Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRU, donde se incluye todos los cargos de la sede, considerando el clasificador de cargos, aprobado con Resolución Ministerial N° 0091-2012-MINEDU y sus modificatorias; documento técnico en el que se establece la descripción de los cargos, denominación, código y funciones que le corresponde.

Los cargos del proyecto de CAP Provisional fueron clasificados en grupos ocupacionales, de conformidad a lo establecido en la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 26175, y fueron elaborados conforme a los formatos contenidos en el Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH.

- 1.10** El Cuadro para Asignación de Personal, de la Unidad de Gestión Educativa Local Padre Abad, fue aprobado mediante Resolución Suprema N° 203-2002-ED, situación que permite hacer el reajuste/reordenamiento de cargos en la entidad, siguiendo los lineamientos definidos en los numerales 1.3 y 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/GDSRH, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, y el Anexo N° 02 "Incremento de Especialistas en Educación, máximo el 5% en el CAP Provisional de la Norma Técnica que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL en regiones, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 071-2016-MINEDU, sin que esto signifique un incremento o habilite a la entidad, a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto.

La propuesta del CAP Provisional quedaría conformada de la manera siguiente.

Cuadro N° 01: Cuadro comparativo

Documento de Gestión	Total	Situación Ocupado	Situación Previsto
a) CAP Vigente	37	37	00
b) Propuesta del CAP Provisional	39	37	02

De acuerdo a lo señalado en el cuadro precedente, la cantidad de cargos que se propone en el CAP Provisional de la UGEL Padre Abad, considera un total de 39 cargos de los cuales 37 se encuentran en calidad de ocupados y 02 están siendo considerados como previsto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA IDENTIDAD Y CONCORDANCIA CON SU ORIGINAL Y ES AUTÉNTICA
(IDENTICA QUE TRUFA 4.1.257A LE 05-17-001 PE)
26 NOV 2020
RISTER VIDAL RIOS VENTURA
FEDATARIO PÚBLICO, TITULAR
C.M. N° 102145545
LEGALIZADO

02

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PADRE ABAD
UNIDAD EJECUTORA 304 EDUCACION PADRE ABAD


III. CONCLUSIÓN


Al amparo de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH y la Norma Técnica emitida por el MINEDU, como responsable de racionalización, la propuesta del CAP provisional enviada por el responsable de Personal de la UGEL Atalaya es viable y congruente, por lo tanto cuenta con opinión favorable.


IV. RECOMENDACION

Derivar el presente informe al responsable de Personal, que será quien envíe el CAP Provisional al Gobierno Regional, debidamente visado y acompañando de los informes y el Clasificador de Cargos aprobado por el MINEDU, para su posterior remisión a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR.

Atentamente,




JIMMY HANDELL LOYOLA RAMIREZ
Responsable de Racionalización
UGEL PADRE ABAD

 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA ABSOLUTA
CONFORMIDAD Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y ES AUTENTICA
E IDENTICA QUE TUVE A LA VISTA LO QUE SOY EE

26 NOV 2020

RISTHER VIDAL RIOS VENTURA
FEDATARIO PÚBLICO - TITULAR
C.M. N° 1021145545
LEGALIZADO

27 01

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

En la ciudad de Lima, el día 02 de junio del 2017, reunidos en la oficina de la DIFOCA - MINEDU, los servidores de la UGEL Padre Abad de la Región Ucayali que se detallan a continuación:

Kely Janeth Riverasamaniego jefe de personal,

Jimmy Loyola Ramirez especialista en racionalización

Y Edmundo Cordero Maldonado por parte de la DIFOCA, con el objetivo de levantar las observaciones realizadas por la autoridad nacional del servicio civil, (SERVIR). Tratándose los siguientes puntos:

PRIMERO:

Se presentó las observaciones emitidas por SERVIR:

UGEL Padre Abad	APROBADO
<p>Enviar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Racionalización - Informe de Personal - Formato 4 B - Formato 4 C - Formato 4 D <p>En el Informe de Personal, en el Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento, se debe explicar la reconversión de los cargos de Motorista y Chofer I del CAP vigente, a Técnico Administrativo I. Es necesaria la explicación, dado que se debe respetar el grupo ocupacional y los niveles remunerativos por los que ingresaron las personas que ocupan las plazas de dichos puestos. De esta manera, se solicita una explicación dado que estaría ocurriendo un cambio en grupos ocupacionales y/o niveles remunerativos. URGENTE.</p>	

SEGUNDO:

Se revisó el expediente presentado por la UGEL Padre Abad, en el cual se observó que el informe de personal debe ser ajustado de acuerdo a la observación de SERVIR.

TERCERO:

La comisión corrige el documento precisando la respuesta a las observaciones que realiza SERVIR, es decir se justifica el reordenamiento de cargos.

CUARTO:

Se da por concluido la reunión con la conformidad de los presentes, cerrando la reunión a las 12:34 de la mañana.

[Handwritten signature]
DIFOCA

UNIDAD EJECUTORA N° 304 EDUCACIÓN PADRE ABAD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UGEL PADRE ABAD - AGUAYTIA

Lic. Educ. KELY JANETH RIVERA SAMANIEGO
 JEFE (E) DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS - UGEL

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO GUARDA ABSOLUTA VERDAD Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL Y ES AUTENTICA
 IDENTICA QUE TIENE EN PODER LA QUE DICE

26 NOV 2020

RISTHER VIDAL RIOS VENTURA
 FEDATARIO PÚBLICO - TITULAR
 C.M. N° 1021145545
 LEGALIZADO

[Handwritten signature]
 Jimmy Loyola Ramirez
 (E) AREA DE RACIONALIZACION
 UGEL PADRE ABAD